

ARTICA**Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

El Pleno del Concejo de Artica, en sesión de 30 de enero de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto concejil del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Artica, 31 de enero de 2018.—El Presidente, Ángel Obanos Galar.

L1801377

ARTICA**Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 1 a 4 de 2017**

El Pleno del Concejo de Artica en sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto municipal del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Artica, 30 de enero de 2018.—El Presidente, Angel Obanos Galar.

L1801378

ASTRÁIN**Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

El Concejo de Astrarín, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astrarín, 12 de enero de 2018.—El Presidente, Iñaki Elía Apezteguía.

L1801384

BARAÑÁIN**Extracto de la convocatoria de subvención para la organización del campeonato local de fútbol 2018**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), código 383672:

a) Beneficiarios:

Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que programen actividades de utilidad e interés social conforme a lo establecido en sus estatutos en el ámbito del deporte.

b) Objeto:

Organización y desarrollo de los campeonatos de fútbol locales en el período 1 de abril al 30 de diciembre de 2018.

c) Bases reguladoras:

En la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía:

5.500 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes:

10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 29 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1801552

BARÁSOAIN**Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2018**

El pleno del M.I. Ayuntamiento de Barásoain, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, aprobó por unanimidad el calendario laboral de

2018 para el personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Barásoain y la declaración días inhábiles, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 614/2017, de 1 de junio, de la Directora de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en la Comunidad Foral de Navarra, así como la propuesta sobre las fiestas locales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia los días festivos entre semana para el personal al servicio del Ayuntamiento durante el año 2018, serán los siguientes:

–1 de enero: Año Nuevo.

–6 de enero: Epifanía del Señor.

–29 de marzo: Jueves Santo.

–30 de marzo: Viernes Santo.

–2 de abril: Lunes de Pascua.

–1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

–15 de mayo: San Isidro.

–15 de agosto: Asunción de la Virgen.

–24 de agosto: San Bartolomé.

–12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

–1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.

–3 de diciembre: San Francisco Javier.

–6 de diciembre: Día de la Constitución.

–8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

–25 de diciembre: Natividad del Señor.

Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos durante 2018 todos los sábados y domingos, así como los días arriba reseñados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barásoain, 26 de enero de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rita Roldán Murillo.

L1801274

BERBINZANA**Calendario laboral para 2018**

El Ayuntamiento de Berbinzana, reunido en sesión plenaria extraordinaria de 28 de diciembre de 2017, cuyo texto integro se transcribe a continuación

De conformidad con la Resolución 1213/2017, de 30 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y con la Resolución de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Primero.—Aprobar el calendario laboral del año 2018 para los empleados del Ayuntamiento de Berbinzana en cualquiera de sus áreas.

Señalar que el horario de atención al público queda establecido con carácter general entre las 10:30 y las 13:30 horas.

Indicar que además de sábados y domingos (inhábiles a todos los efectos), permanecerán cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

1.—Días festivos señalados oficialmente por Gobierno de Navarra y Festivos locales:

–1 de enero: Año Nuevo.

–6 de enero: Epifanía del Señor.

–1 de marzo. Festividad del Ángel de la Guarda.

–29 de marzo: Jueves Santo.

–30 de marzo: Viernes Santo.

–2 de abril: Lunes de Pascua.

–1 de mayo: Fiesta del Trabajo

–15 de mayo: San Isidro Labrador.

–15 de agosto: Asunción de la Virgen.

–12 de octubre: Fiesta Nacional de España. Festivo nacional "no sustituible".

–1 de noviembre: Todos los Santos.

–3 de diciembre: San Francisco Javier.

–6 de diciembre: Día de la Constitución. Festivo nacional "no sustituible".

–8 de diciembre: Inmaculada Concepción. Festivo nacional "no sustituible".

–25 de diciembre: Natividad del Señor.

2.—Días no festivos que permanecerán cerradas las oficinas municipales:

–16, y 17 de agosto: Fiestas Patronales de Berbinzana.

3.—Días con jornada reducida de atención al público.

–14 de agosto. Horario de oficinas de 10:30 a 12:00 horas.